

CICLO ESCOLAR: 2021-2022

ESCUELA: 14DJN1546G

TIPO DE RACION: CALIENTE

MUNICIPIO: 81 - SANTA MARIA DE LOS ANGELES

DIRECCION: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Col. 0

ES COCINA MENUTRE: NO

LOCALIDAD: 14081 - COLONIA VEINTIUNO DE MARZO (LA HIEDRITA)

DIRECTOR: ESPERANZA CRISTINA NAVARRO PINEDO

NIÑOS DE LA ESCUELA: 12

TIPO DE LOCALIDAD: RURAL

TURNO: MATUTINO

CP:

NOMBRE COMPLETO DEL MENOR	SEXO	EDAD	GRADO	FECHA NAC
ABREGO SANDOVAL CAMILA ALEJANDRA	M	6.3	3K	2016-01-15
ADAME AGUAYO NANCY ARLETH	M	4.1	1K	2018-03-12
AGUAYO CASTILLO JUAN DIEGO	H	4.5	2K	2017-11-13
ARJON AGUAYO MATIAS	H	3.11	1K	2018-05-07
ARJON MARQUEZ LAILA	M	4.5	2K	2017-11-05
CAMPA REVELES ANGELA MONSERRAT	M	5.5	2K	2016-11-16
CASTRO CASTILLO ISAIAS	H	4.10	2K	2017-06-14
DE SANTIAGO SANCHEZ ALEXANDER	H	5.5	3K	2016-11-05
GONZALEZ MARQUEZ EMILY NICOOOL	M	4.5	2K	2017-10-21
MEZA DE SANTIAGO JULISSA	M	6.2	3K	2016-01-29
ORTIZ MEZA KAREN	M	5.6	3K	2016-09-20
ROMERO GONZALEZ CAMILA	M	5.8	3K	2016-07-22

TALLA1	PESO1	DIAG1	TALLA2	PESO2	DIAG2	VULNERABILIDAD	STATUS
108	17.5	NORMAL	109	18	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	ALTA
95	15.50	NORMAL	96	15	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	ALTA
107	10	DESNUTRIDO	108	18	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	ALTA
98	17	SOBREPESO	98	16	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	ALTA
107	17	NORMAL	108	18	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	REINGRESO
106	19	SOBREPESO	107	17	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	REINGRESO
107	17.9	NORMAL	108	18	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	ALTA
107	18.50	NORMAL	108	19	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	REINGRESO
96	11.5	DESNUTRIDO	97	15	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	ALTA
106	19	SOBREPESO	107	17	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	REINGRESO
108	17	NORMAL	109	18	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	REINGRESO
107	17	NORMAL	108	18	NORMAL	MARGINALIDAD POR LOCALIDAD	REINGRESO

"El presente documento contiene datos personales, por lo que, quien tenga acceso al mismo se compromete a garantizar su confidencialidad, previniendo la pérdida o destrucción no autorizada, el robo, extravío o copia no autorizada, el uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como el daño, alteración no modificación no autorizado. Obligación que subsistirá incluso una vez que finalice la relación que existe en la implementación del programa. Estando en conocimiento de que en caso de no dar cumplimiento se procederá acorde a las sanciones penales o administrativas que procedan de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables en la materia".